

**EXENTA Nº 04 / 3 / 0024 / 0279 /**

**SANTIAGO, 02.MARZO.2021**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.**

**VISTOS**

- a) La ley Nº 18.916 de 1990, que aprueba el Código Aeronáutico.
- b) La ley Nº 16.752 de 1968, que Fija Organización y Funciones y establece las Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El DAR 06 "Operación de Aeronaves" Volumen III "Aviación General".
- d) La Resolución Nº 0650 del 18 oct 2013 que aprueba la Primera Edición de la DAN 92 Volumen III "Reglas de operación para operaciones no comerciales - Helicópteros".
- e) La adopción de la Enmienda 23 al Anexo 6 Parte III, Aviación general internacional- Helicópteros, publicada con fecha 05 nov 2020.
- f) La Resolución E Nº 04/3/0981/1184 de fecha 05 nov 2020, que aprueba la Cuarta Edición del PRO ADM 02 "Estructura, Contenidos y Formatos de la Normativa de la DGAC."
- g) Las propuestas de enmienda subidas "Para Opinión" a la página web de la DGAC con fechas 08 jun y 20 de jul 2020 y las correspondientes Planillas de Evaluación de Comentarios con el acuerdo del Comité Técnico correspondiente.
- h) Las conclusiones alcanzadas por las NE (OPS) 07, 11 y 20-2020 desarrolladas por la Sección Normas (LOA) del Subdepartamento Normativa Aeronáutica.

**CONSIDERANDO**

- a) La necesidad de incorporar a la DAN 92 Vol III la adopción de la Enmienda 23 al Anexo 6 Parte III de OACI publicada con fecha 05 nov 2020.
- b) Lo acordado por los Comité Técnico que evaluaron los comentarios presentados por los usuarios internos y externos a las propuestas de Enmienda publicadas por la DGAC para opinión.
- c) Las conclusiones de las NE derivadas de comentarios y sugerencias presentadas por usuarios internos.

## **RESUELVO**

**APRUÉBESE**, con esta fecha la Octava Enmienda a la Primera Edición de la DAN 92 Vol III “Reglas de operación para operaciones no comerciales – Helicópteros”.

Anótese y comuníquese

RAÚL JORQUERA CONRADS  
General de Brigada Aérea (A)  
DIRECTOR GENERAL

### **DISTRIBUCIÓN.**

**1.- DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, SUBDEPARTAMENTO NORMATIVA AERONAUTICA**  
RJC/APP/FBP/MSC/EMM